

**FABARA & COMPAÑIA  
ABOGADOS**

Quito D.M., 19 de febrero de 2004

Señor Economista  
Fabián Albuja Cháves  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
En su despacho.-

Señor Superintendente:

PRISCILA DEL CARMEN GUERRERO SILVA, en mi calidad de Presidente de la compañía **GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA.**, comunico a usted que se realizó la cesión que detallo a continuación con fecha 12 de febrero de 2004:

1. La señora PRISCILA DEL CARMEN GUERRERO SILVA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170722870-4, propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA.**, ha transferido ciento treinta y tres (133) participaciones sociales a favor del Dr. Byron Ramiro Valarezo Olmedo.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**DATOS DEL CESIONARIO:**

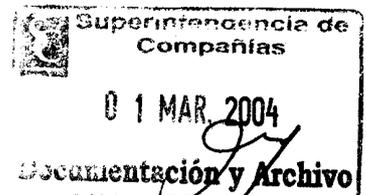
Dr. Byron Ramiro Valarezo Olmedo C.C. 070262205-1  
Dirección Domiciliaria: Diego de Almagro N30-118 y Av. República

Para los efectos consiguientes, adjunto Segunda Protocolización de la Cesión de Participaciones indicada.

Muy atentamente,

*Priscila Guerrero Silva*  
**Sra. Priscila Guerrero Silva**  
**Presidente**  
**GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA.**

Av. Diego de Almagro N30-118 y República, Quito - Ecuador, Casilla: 17-1 3648  
PBX: (593-2) 222-0550 - FAX: (593-2) 256-8366 - E-MAIL: [fabara@fabara.com.ec](mailto:fabara@fabara.com.ec)  
WEB SITE : [www.fabara.com.ec](http://www.fabara.com.ec)



5686  
151002

03-03-04  
David  
01 MAR. 2004  
15:30

USD 1,00

2833





**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
“GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA.”**

**OTORGADA POR: PRISCILA DEL CARMEN GUERRERO SILVA Y CARLOS ANÍBAL GUERRA ROMÁN**

**A FAVOR DE: BYRON RAMIRO VALAREZO OLMEDO**

**CUANTÍA: USD\$ 133,09**

**DI: copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de enero del año dos mil cuatro; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen por una parte, los señores cónyuges Priscila del Carmen Guerrero Silva y Carlos Aníbal Guerra Román; por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que conforman entre sí; y, por otra, el señor Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y soltero el último, de profesión abogados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse y actúan por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe y me piden libre y

voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Priscila del Carmen Guerrero Silva y Carlos Aníbal Guerra Román, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que conforman entre sí; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y soltero el último, de profesión abogados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el día treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veinte de enero del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad.- B) Actualmente el Capital Social de la compañía GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA., se encuentra integrado de la siguiente manera: a) Priscila del Carmen Guerrero Silva, propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad; b) María Josefina Toapaxi Toasa, propietaria de ciento treinta y tres (133) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en un cincuenta por ciento de su totalidad; y, c) Andrés Rodrigo Jácome Cobo, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en un cincuenta por ciento de su totalidad.- C) La Junta



General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta de enero del dos mil cuatro, autorizó en forma unánime a los señores socios Priscila del Carmen Guerrero Silva y Carlos Aníbal Guerra Román, a fin de que procedan a ceder ciento treinta y tres participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de las que son propietarios en la indicada Compañía, en favor del señor Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo, en proporción a su participación en el capital pagado de la Compañía, todo lo cual consta de la copia del acta de Junta General que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** a) Los señores cónyuges Priscila del Carmen Guerrero Silva y Carlos Aníbal Guerra Román, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA. en sesión del día treinta de enero del dos mil cuatro, declaran que ceden y traspasan por valor recibido ciento treinta y tres participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles que les pertenecen en el capital de la compañía, en favor del señor Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo.- b) El señor Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo a su vez, adquiere por la presente cesión ciento treinta y tres participaciones sociales de la compañía GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA. y paga por las mismas el precio de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, de contado la misma fecha de celebración del presente contrato, por lo cual los CEDENTES declaran que reciben el valor antes indicado, a su entera satisfacción.- La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO de forma libre y voluntaria declara que acepta las respectivas cesiones de participaciones sociales que los CEDENTES hacen en su favor, por medio del presente contrato.- **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales, el cuadro distributivo del Capital Social de la

compañía GEAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera: a) Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad; b) Señora María Toapaxi Toasa, propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad; y, c) Doctor Andrés Rodrigo Jácome Cobo, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad.- **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de treinta y uno de diciembre del dos mil tres otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día veinte de enero del año dos mil cuatro, mediante la cual se constituyó la compañía GEAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GEAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA. y la certificación otorgada por el señor Gerente General de la Compañía, emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente contrato.- firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada Inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los señores comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente,

aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
doy fe.-



*[Handwritten signature]*

f) Dr. Byron Ramiro Valarezo Olmedo

C.C. 0702622051

*[Handwritten signature]*

f) Sra. Priscila del Carmen Guerrero Silva

C.C. 1707228704

*[Handwritten signature]*

f) Dr. Carlos Aníbal Guerra Román

C.C. 170876146-3

*[Large handwritten signature]*  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA TORRES  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOLIA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA IS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL FOTOCOPIO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA; ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

Quito D.M., 20 de Enero de 2004

QUITO A, 30 DE ..... DE 2004

Señora  
Priscila del Carmen Guerrero Silva  
Ciudad.-

EL NOTARIO  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Ardes Acosta Hoiguin  
QUITO - ECUADOR

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, según lo contemplado en la Disposición Transitoria contenida en el Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto de la compañía GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA., ha sido designada como su PRESIDENTE por el período estatutario de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día 31 de diciembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 20 de enero de 2004, bajo el número 121, tomo 135.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento, le subrogará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Dra. María Rosa Fabara Vera  
Abogada Patrocinadora  
Matrícula No. 3554 C.A.Q.

Fecha: Quito D.M, 20 de Enero de 2004

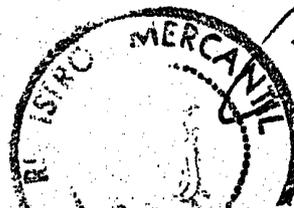
En esta fecha acepto la designación de Presidente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

SRA. PRISCILA DEL CARMEN GUERRERO SILVA  
C.C. No. 170722870-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 485 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 26 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL LAYOZ RECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULTING  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía, la señorita Mariana Villagómez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización a la señora socia Priscila del Carmen Guerrero Silva, para la cesión de ciento treinta y tres participaciones sociales de su propiedad en el capital de la Empresa a favor del señor Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta para tratar el mencionado Orden del Día, instalándose la sesión a las 10h30, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Mariana Villagómez, y con la presencia de todos los socios de la Compañía: Priscila del Carmen Guerrero Silva, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad; María Josefina Toapaxi Toasa, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en un cincuenta por ciento de su totalidad; y, Andrés Rodrigo Jácome Cobo, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en un cincuenta por ciento de su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc la señorita Sofia Almeida Montero.

A continuación, la señorita Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta, por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la señora Priscila del Carmen Guerrero Silva, la cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad, a favor del señor Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo y, el ingreso de la mencionado socio.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí a favor del Cesionario.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto constante en el Orden del Día, por el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

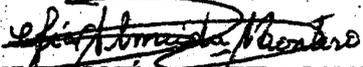
Se levanta la sesión a las 11h15.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc, los socios de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.

Firmado) SRTA. MARIANA VILLAGÓMEZ.- PRESIDENTE AD HOC.- SRTA. SOFÍA ALMEIDA MONTERO.- SECRETARIA AD HOC.- SRA. PRISCILA GUERRERO SILVA.- SOCIA.- SRA. MARÍA JOSEFINA TOAPAXI.- SOCIA.- DR. ANDRÉS JÁCOME COBO.- SOCIO.-

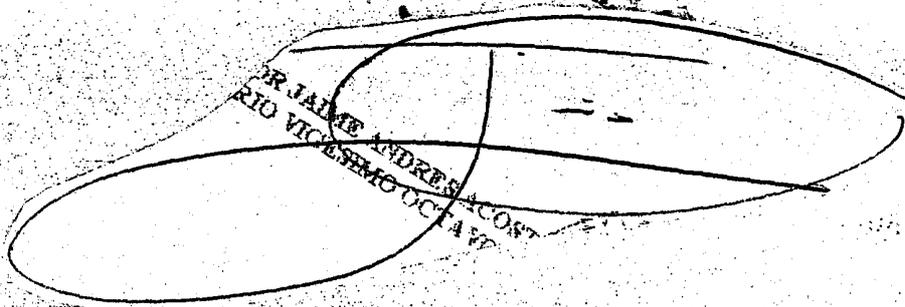
Lo certifico.-

Quito D.M., 9 de febrero de 2004.

  
SRTA. SOFÍA ALMEIDA MONTERO  
SECRETARIA AD HOC

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES SIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-  
DO EN ..... FOLIA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 09 DE FEBRERO DE 2004

  
DR. JAIME ANDRES JACOME  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA

## CERTIFICACIÓN



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA., en sesión celebrada el 30 de enero de 2004, resolvió por unanimidad, autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A la socia, señora Priscila del Carmen Guerrero Silva, para que ceda y transfiera ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal, pagada en un cincuenta por ciento de su totalidad, a favor del señor Doctor Byron Ramiro Valarezo Olmedo, la misma que corresponde al treinta y tres punto veinticinco por ciento (33,25%) del capital social de la Empresa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.- La CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de la CEDENTE en la compañía GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.-

Quito D.M., 30 de enero de 2004

**Sra. Priscila del Carmen Guerrero Silva**  
**Presidente**

**GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA.**

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333311222

CASADO PRISCILA DEL C GUERRERO SILVA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE HEDARDO GUERRA PROF/OCCUP

MARTA PIEDRO ROMAN

QUITO 27705748

27705748

1265975

FINA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE ESCRIBIR



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170876146-3

GUERRA ROMAN CARLOS ANIBAL

27705748

PICHINCHA/QUITO/BENALCARRA

LUGAR DE NACIMIENTO 07 346 07039

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

VOLUNTAD SOAREZ

PAIS DEL ORIGINARIO



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CLUB DE ABOGADOS DE QUITO

LA AUTENTICIDAD DE ESTA CREDENCIAL A SU PRESENTACION LAS AUTORIDADES PUBLICAS O PRIVADAS RECONOCERAN AL TITULAR TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS CONTEMPLADAS EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A LA LEY

Dr. Fabián Jaramillo Tórán Dr. Victor H. Cevallos Barahona



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

126-0253

1708761463

CECULA

GUERRA ROMAN CARLOS ANIBAL

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 77700000000000000000

VALERIO GONZALEZ BARRON BARRON

NOMBRE Y APELLIDOS 1973

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0000 00000

FORMA DE NACIMIENTO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1973

*[Signature]*  
SERVIDOR DEL CENSALACION



IDENTIFICACION \*\*\*\*\* 7193371272

FORMA DE NACIMIENTO

SUPERIOR ABOGADO

ENTRADA

ROSA VALARTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA BARRON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO 20/04/1941

FORMA DE NACIMIENTO

FORMA No. 1000366-00

*[Signature]*



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDO, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN RES.....FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO RES..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 20 DE ENERO DE 2004

*[Signature]*

DR. JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA

TORGO ANTE MI , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA. LTDA.", OTORGADO POR: PRISCILA DEL CARMEN GUERRERO Y CARLOS GUERRA A FAVOR DE: BYRON RAMIRO VALAREZO OLMEDO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT CIA.LTDA, DE FECHA : 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, OTORGADO ANTE MI, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 10 DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



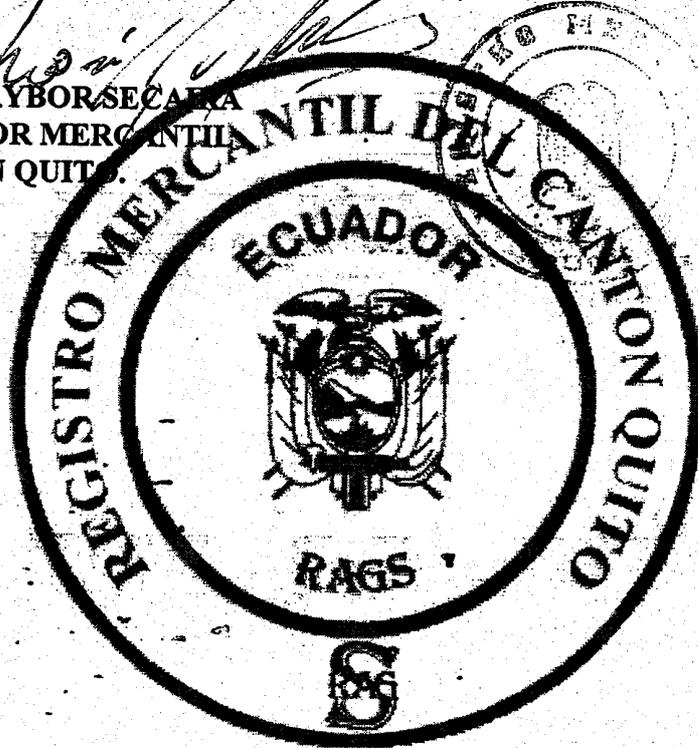


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 121 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Enero del dos mil cuatro, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSUL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBORSECAÑA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

**ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO AGO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME SE ORDENA LA LEY.**

QUITO A, 12 DE Febrero DE 2004

**EL NOTARIO**

*[Handwritten signature and scribbles]*

**Dr. Jaime Andres Acosta Holguin**  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADO POR LA DOCTORA MARIA ROSA FABARA VERA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN OCHO FOJAS UTILES QUITO A, DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

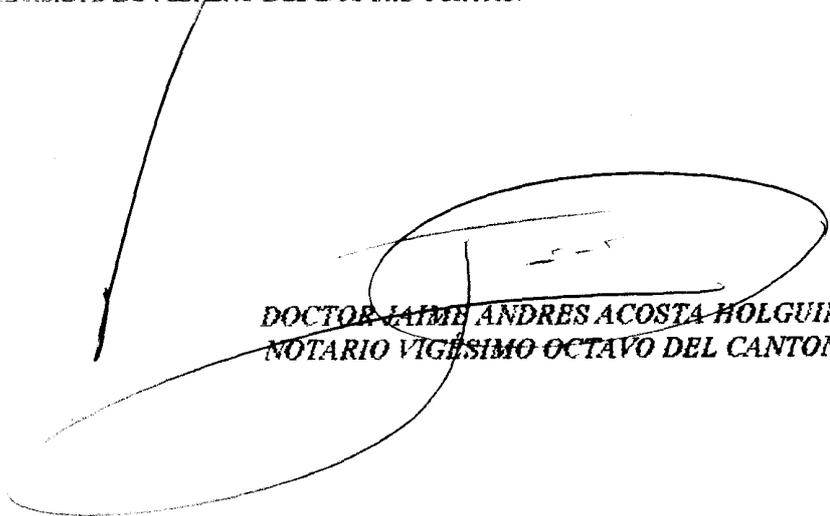
EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octava  
Cantón Quito



TOCUIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE  
PROTOCOLIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA GESTAR CONSULTING ECUADOR TALENTCONSULT  
CIA.LTDA. OTORGADO POR: PRISCILA DEL CARMEN GUERRERO SILVA Y OTRO. A FAVOR  
DE BYRON RAMIRO VALAREZO OLMEDO FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A.  
DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

